



MAT : Autoriza Cometido Funcional a Funcionarios que Indica.

QUILACO, Febrero 24 de 2014.-

DECRETO N° 533.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, en particular lo señalado en su Artículo 63, letra j), lo establecido en el Artículo 107 y 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 y la autorización de cometido funcional presentada por los funcionarios(a).

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por el Club de Adulto Mayor Piñiquihue de Quilaco.

DECRETO

1. Dispóngase que las personas que a continuación se indican, cumpla cometido funcional para lo cual se trasladarán desde la comuna de Quilaco a la Ciudad de Puerto Montt, los días 01 y 02 de Marzo de 2014.
 - **MIGUEL ANGEL MATUS VIDAL, CHOFER, GRADO 17° E.S.M**
 - **HERALDO SAEZ ALVAREZ, CHOFER, GRADO 19° E.S.M**
2. El cometido funcional tendrá por finalidad realizar traslado de Club de Adulto Mayor Piñiquihue a la Ciudad de Puerto Montt los días 01 y 02 de Marzo del año en curso.
3. Los funcionarios mencionados en el punto uno tendrán derecho a un viatico de un 200% cada uno, mas devolución de gastos según corresponda, que será cargo del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RTM/CFL/cqa
DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Tesorería.
- ❖ Alcaldía.
- ❖ Interesado.



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE